



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

**ACTA DE LA SESIÓN 520
2 DE MAYO DE 2024
16:00 HORAS
MODALIDAD PRESENCIAL Y REMOTA**

**PRESIDENTA: DRA. VERÓNICA MEDINA BAÑUELOS
SECRETARIO: DR. JAVIER RODRÍGUEZ LAGUNAS**

La Sesión inició a las 16:09 horas, la Presidenta, después de dar la bienvenida a las consejeras y los consejeros, solicitó al Secretario del Consejo Académico dar lectura a los informes previos y pasar lista de asistencia.

Informes Previos.

1. Con base en el artículo 14 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos el Dr. Román Linares Romero, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, nombró al Ing. Luis Fernando Castro Careaga para que lo sustituya en la sesión.
2. Con fecha 30 de abril de 2024 el Dr. Luis Guevara Chumacero, representante propietario del personal académico del Departamento Biología ante el Consejo Académico, informó que no asistirá a la sesión 520, por lo que acudirá en su lugar el M. en C. Fernando Vite González suplente de esa representación.
3. Con fecha 2 de mayo de 2024 el Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal, representante propietario del personal académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica ante el Consejo Académico, informó que no asistirá a la sesión 520, por lo que acudirá en su lugar el M. en C. Miguel Ángel Bautista León suplente de esa representación.
4. Con fundamento en la fracción III del artículo 9 del Reglamento Orgánico Colegiados Académicos, a partir del 23 de abril del 2024 la alumna Cynthia Pamela Bustos Miñón dejó de ser representante propietaria del alumnado del Departamento de Ingeniería de Procesos Hidráulica ante el Consejo Académico, en consecuencia, se comunicó vía electrónica a la alumna Hatziri Loera López que es la representante propietaria del alumnado del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica ante el Consejo Académico por lo que resta del periodo 2023 -2025.

I. Lista de Asistencia.

El Secretario del Consejo Académico pasó lista de asistencia y declaró la existencia del quórum legal con la presencia de 48 personas integrantes.

El Ing. Luis Fernando Castro Careaga asistió en lugar del Dr. Román Linares Romero, el M. en C. Fernando Vite González en lugar del Dr. Luis Guevara Chumacero y el M. en C. Miguel Ángel Bautista León en lugar del Ing. Edmundo Gerardo Urbina Medal.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración del Órgano Colegiado el Orden del Día. Solicitó al Secretario de ese Órgano Colegiado Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Orden del Día se aprobó por cuarenta y siete votos a favor, como se transcribe a continuación:

I. Lista de Asistencia.

II. Aprobación y desahogo, en su caso, de los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones número 510, 511, 512 y 513 celebradas el 14 de septiembre, 23 de octubre, 1 de diciembre de 2023 y 6 de febrero de 2024, respectivamente.
2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
3. Presentación de los Informes de las labores desarrolladas por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales a las personas que como titulares y suplentes integraran las comisiones dictaminadoras divisionales, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes que integraran las comisiones dictaminadoras divisionales conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
6. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Química, aprobada en la sesión 660 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.
7. Información sobre la adecuación efectuada al programa de estudio de la UEA Cursos Complementarios de las diez licenciaturas de la División de CBI, aprobada en la sesión 666 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.
8. Asuntos Generales.

ACUERDO 520.1

Se aprobó el Orden del día de la sesión en los términos presentados.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones número 510, 511, 512 y 513 celebradas el 14 de septiembre, 23 de octubre, 1 de diciembre de 2023 y 6 de febrero de 2024, respectivamente.

La Presidenta del Consejo Académico indicó que el punto trataba sobre la aprobación de las actas 510, 511, 512 y 513.

Recordó que en la sesión 510, celebrada el 14 de septiembre de 2023, se llevó a cabo un taller relacionado a visibilizar la violencia de género y todas las personas integrantes del Consejo Académico participaron en ese taller. Agregó que la sesión 511, celebrada el 23 de octubre de 2023, fue destinada a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad Iztapalapa, así como un Informe que presentó la Comisión encargada de analizar la problemática de seguridad en la Unidad Iztapalapa.

Destacó que las sesiones 512 y 513 fueron sesiones protocolarias, la primera celebrada el 1 de diciembre de 2023 y correspondió a la entrega de la distinción Medalla y Diploma al Mérito Universitario a las personas que egresaron en los trimestres 21-P, 21-O y 22-I; la sesión 513, celebrada el 6 de febrero del 2024, fue destinada a la entrega del Diploma a la Investigación 2022.

Preguntó si había dudas o comentarios al respecto.

El alumno Guliber Serrano señaló que en el acta 510 dice “la Dra. Rubicelia Vargas Rosada”, y debe decir “Fosada”, también decía “se reconoce que los espacios universitarios no son extensos”, y debe decir “exentos”.

La Presidenta del Consejo Académico sugirió que le enviaran a la Lic. Guadalupe Pérez, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Académico, todas esas observaciones, que seguramente eran “error de dedo”.

Propuso votar las cuatro actas en bloque. Solicitó se instrumentará la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que las actas de las sesiones 510, 511, 512 y 513 se aprobaron por cuarenta y tres votos a favor.

ACUERDO 520.2

Se **aprobaron** las **actas** de las sesiones número **510, 511, 512 y 513** celebradas el 14 de septiembre, 23 de octubre, 1 de diciembre de 2023 y 6 de febrero de 2024, respectivamente.

2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen de la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y 72 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Presidenta del Consejo Académico indicó que el punto versaba sobre el Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD).

Solicito al Secretario del Órgano Colegiado Académico que explicara los trabajos de la Comisión.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico dio lectura al Dictamen e indicó los aspectos más importantes del documento, destacó que en el Dictamen único se propone al Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa aprobarlo con los anexos que lo acompañan. Finalmente indicó el sentido de los votos.

Acerca del documento denominado: *Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD)*, comentó que en la exposición de motivos se igualó el concepto básico de los Criterios para cada División, mencionó que la Comisión del Consejo armonizó la redacción al respecto del lenguaje incluyente.

Del funcionamiento

Destacó que cada CDD tiene una capacidad autónoma para determinar los Criterios de Dictaminación que le correspondan; sobre “Del procedimiento de ingreso del personal académico por tiempo determinado” mencionó que las CDD considerarán lo estipulado en los artículos 1, 3 y 4 del TIPPA y se especifican los aspectos relevantes señalados en el artículo 3 para el caso del profesorado y del personal técnico académico y en el artículo 4 para el caso de los ayudantes, además, se hace énfasis en la necesidad de que la documentación que se presente esté actualizada, sobre todo en el caso de los ayudantes. Asimismo, se recomienda en especial que del artículo 5 del TIPPA se ponga atención a los grados 1. Experiencia Académica, 2. Experiencia profesional o técnica y 3. Escolaridad.

De los criterios específicos sobre la realización de entrevistas

Comentó que, compete a cada CDD establecer y hacer los énfasis correspondientes, señaló que la CDD de CBS planteó la posibilidad de que, si una persona concursante participa por el mismo perfil, requisitos y funciones en más de una convocatoria, la CDD tendrá la posibilidad de realizar una sola entrevista para todas las plazas.

De la evaluación del perfil académico de las personas concursantes

Mencionó que las CDD deben revisar el perfil académico de las personas concursantes, para cerciorarse de que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, así como las habilidades académicas, tanto para impartir clases de manera presencial como para hacerlo mediante videoconferencia y a distancia.

De las disciplinas afines

Destacó que es un tema sobre el cual la Comisión revisó diversas perspectivas y finalmente derivó hacia las necesidades de encausar con mucha claridad esa parte, señaló que “disciplinas afines” no quería decir “equivalencias”, esa diferencia importante se presentó durante los trabajos de la Comisión, y tanto las presidencias como las secretarías de las CDD hicieron diversos énfasis hasta que finalmente se dio una tarea de recopilación y actualización de las disciplinas afines, que se reflejan en cada uno de los Criterios de las CDD.

Evaluaciones para personal académico visitante



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Agregó que otro aspecto son las evaluaciones para el personal académico visitante donde se establece que una vez recibida la propuesta de contratación, las CDD realizarán la evaluación de las actividades académicas o productos de trabajo, según lo establece el artículo 5 del TIPPA y la categoría y el nivel de la plaza lo fijará de acuerdo con el artículo 9 del TIPPA.

Finalmente, el Secretario del Consejo Académico solicitó a las personas integrantes de la Comisión externar alguna anotación en particular y, a los integrantes del órgano colegiado para realizar preguntas o comentarios y, en su caso, realizar recomendaciones a esos Criterios.

La Mtra. Beatriz Castillo agradeció el apoyo que brindaron los presidentes y secretarios de las CDD a los trabajos de la Comisión, que permitió conocer las problemáticas de cada CDD y la manera como se resuelven, agregó que la Comisión trató de homogenizar los Criterios de las tres CDD.

La Dra. Rosalinda Arriaga externó que revisó tablas de las disciplinas afines y agregó que el artículo 118 del RIPPPA señala que “Las personas titulares de las jefaturas de departamento redactarán las convocatorias, en las que deberán especificar:...fracción V. Las actividades específicas por realizar, el campo de conocimiento y, en su caso, la disciplina o disciplinas afines a las necesidades académicas que se deben atender”, destacó que el trabajo de las CDD es amplio e intenso y había muchas plazas, hizo un llamado de atención en el sentido de la idoneidad o la afinidad para hacer equivalencias en función de las necesidades académicas. Mencionó que los titulares de las jefaturas tienen que poner cuidado en la elaboración del perfil, que sea específico o amplio, definir una o dos o tres licenciaturas, una o dos o tres maestrías, pero no utilizar la palabra idóneo o afín, consideró que eso en lugar de ayudar complica mucho el trabajo de la CDD.

Que al revisar la tabla de disciplinas afines, por ejemplo, la Licenciatura en Economía dice “Ingeniería Financiera, Negocios Internacionales e Informática”, señaló que en la División de CSH acordaron que especificar en la medida de lo posible, para que las plazas fueran muy puntuales, no solo para facilitar el trabajo de la CDD sino para atender la responsabilidad académica de los que están al frente de la jefatura de Departamento, de que esos perfiles son los que van a cubrir las necesidades.

Agregó que en su momento le comentó la Mtra. Beatriz Castillo que necesariamente tendría que haber una tabla, que no sabe si es necesario tener una tabla y si esas tablas ayudan; consideró tratar de evitar la palabra “idónea” o “afín”, incluso para la misma Licenciatura en Administración aparecen una gran diversidad de licenciaturas que se pueden tomar como idónea o afín y si no se especifican en la convocatoria piensa que en lugar de ayudar a la CDD se puede complicar. Externó que apela a la responsabilidad que le es conferida por el artículo 118 del RIPPPA, que ella como el resto de las personas encargadas de las jefaturas de los departamentos esté en el cargo de manera temporal, pero elaborar una tabla es un tema complicado.

La Mtra. Beatriz Castillo aclaró que, cuando habló con la Dra. Rosalinda Arriaga le explicó que esas tablas debían existir y ser actualizadas, porque si se remitían al plan de estudios de la Licenciatura en Administración era un plan de estudios sumamente complejo y tiene infinidad de UEA que, desde el inicio de la Licenciatura, se han impartido no solo por administradores, si no por personas de otras disciplinas entre ellas sociólogos, matemáticos. Agregó que la Dra. Arriaga sugirió eliminar las tablas, porque un acuerdo con los otros jefes de Departamento era que, en todo caso no colocaran el afín o el idóneo, sino remitirse directamente a poner la licenciatura que correspondiera, es decir, Licenciatura en Administración o en Sociología de acuerdo a las características de la plaza.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Externó que ese acuerdo estaría vigente mientras ella fuera la Jefa de Departamento, pero no sabían si al llegar una nueva Jefa o Jefe de Departamento continuaría con ese acuerdo o utilizaría el afín en la plaza y al no existir una tabla a la cual remitirse, tal vez la CDD podría tener problemas; incluso le entregó una tabla más específica, pero como debían homogeneizar los Criterios con el de las otras por se puso la tabla de esta manera.

La Dra. Sonia Pérez observó que mientras para algunos departamentos las tablas son precisas para otros no, en el caso del Departamento de Filosofía solo se alude a una licenciatura equivalente a Letras Hispánicas, pero no hay referencia en lo absoluto a Filosofía, a Historia, a Lingüística para cuando la CDD evalúe a las demás licenciaturas; agregó que su preocupación era que eso podía generar confusión, dado que las personas integrantes de las CDD tampoco son permanentes, entonces si no tienen todo el contexto que pasaría con la lectura de esas tablas que, desde luego, no están completas; señaló que si no están ahí las otras disciplinas que conforman el Departamento como trabajarían las CDD, porque tampoco se habla del posgrado, consideró que debían completar las tablas para las otras disciplinas si ese fuera el caso.

El Dr. Adrián Hernández explicó que el contexto para trabajar en esas tablas fue porque los Criterios no se habían actualizado, además, la problemática en la CDD de CSH debido a que trabajaban sin un criterio definido a partir de la propia reglamentación y que era más una cuestión subjetiva personal sobre cómo se realiza la evaluación de los concursos curriculares, por esa cuestión fue que se enfatizó en tener unos Criterios más consumados y que tuvieran esas tablas de idoneidades, externó que fue un tema que se discutió ampliamente en la Comisión, porque desafortunadamente la palabra “equivalencias”, es una palabra reglamentaria y que debe venir en todas las convocatorias a concurso tanto de evaluación curricular como de oposición, genera muchos problemas.

Señaló que genera problemas porque muchos no tienen el cuidado de leer la Legislación Universitaria y entender lo que significa lo “equivalente” que es una medida que no quiere decir “igual” y que solo aplica para casos excepcionales, señaló que eso se lo explicó la Lic. Erika Arenas y el Lic. Samuel Sánchez, porque no se entiende, consideró que ese cambio reglamentario compete a otras instancias como el Colegio Académico.

Agregó que una preocupación era que las tablas no estaban completas y se tenían que actualizar, mencionó que se conformó una subcomisión integrada por la Mtra. Beatriz Castillo y él, que les correspondió consultar en el ámbito de la División de Ciencias Sociales y Humanidades cuales eran las licenciaturas que consideraban las adecuadas para la tabla, externó que se contactó a las jefas de los departamentos de Antropología y Economía, pero que en el caso de Filosofía no se obtuvo una respuesta, que lo concerniente a Sociología lo trabajo él en conjunto con las coordinaciones, que si no esta completa la tabla de Filosofía fue porque no recibió la información.

El Dr. Víctor Alarcón mencionó que retomando las participaciones de la Dra. Sonia Pérez, la Mtra. Beatriz Castillo y el Dr. Adrián Hernández, básicamente ahí el aspecto que tendrían que considerar es en qué sentido el documento puede tener una redacción que permita de manera más puntual señalar esos elementos, es decir, la condición de “excepcionalidad”, la condición en todo caso “procurar” que siempre ha sido un verbo potestativo o sea sujeto a una interpretación o una aplicación de interpretación conforme a la Legislación, para que precisamente sean vistos como recursos o instancias excepcionales, no regulares, que sean mecanismos excepcionales en tanto pueda haber la condición muy concreta de que a lo mejor hay un perfil que se ha dado por circunstancias, que se ha

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

“reclutado” a una persona que a lo mejor tiene una peculiaridad en su formación y que eventualmente en un sentido inicial rígido a lo mejor no tendría las condiciones para poder participar.

Que había otras modificaciones recientes que no se han implementado, que también se cruza con una dimensión que le parecía estar al margen de la propia redacción del documento como tal, es decir, la preocupación que existe en espacios, como la CMGVPIPPA o como la Oficina de la Abogacía General, que ya trascienden ese criterio inicial estrictamente académico y que siguen invitando a que la redacción de las convocatorias cubra una serie de requisitos y redacción y que eso termina convirtiéndose en camisa de fuerza como se había señalado.

En un momento dado eso pone en problemas a las CDD, primero para determinar cuál es el objetivo de una Jefa o Jefe de Departamento en redactar un perfil, que seguramente elaboró en acuerdo de un coordinador o coordinadora de estudios, pero que exige incluir la palabra “equivalencia”, por lo tanto abre la puerta a la necesidad de hacer esa configuración de los planes de estudio; agregó que quizás habrá observaciones más precisas de que faltó alguna o que hubo una inclusión excesiva de consideraciones de perfiles que a lo mejor ni siquiera se acerca al campo disciplinar original.

Sugirió que en el próximo informe de las CDD indicaran si encontraron o no dificultades en la implementación y si eso coadyubó a una mejora en el trámite y desahogo de esos concursos o los obligaría a revisarlos y analizarlos nuevamente.

La Mtra. Beatriz Castillo mencionó que en el anexo de los Criterios de la CDD de CSH que es la tabla de las disciplinas afines decía “Las disciplinas enlistadas a continuación sólo serán consideradas cuando la convocatoria señale los términos afín o idóneo”, consideró que el comentario de la Dra. Rosalinda Arriaga fue que el término afín o idóneo, no tendría por qué aparecer o porque remitirse las CDD a esas tablas; aclaró que para la actualización de la tabla se consultó a las y los coordinadores de estudio y las y los jefes de las áreas académicas para determinar si existía la necesidad de realizar esa actualización o no, y esas tablas eran el resultado de esa consulta.

El Dr. Roberto Olayo mencionó que al comparar los Criterios de la CDD de CBI con los de CSH observó que en CBI se utilizan equivalencias que pueden ser muy específicas y entre paréntesis viene “cuando el perfil lo requiera”, por ejemplo, en el caso de Matemáticas que es equivalente a Estadística, señaló que algo así podía ayudar en ese caso.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que se ha incrementado el número de concursos de evaluaciones curriculares que realizan cada una de las CDD, ocasionando un aumento sustancial en su labor, aunado al cambio de las dinámicas de las CDD que entró en vigor en el 2020, dado que ahora son por procesos de insaculación, que lo menciona porque están en un momento particular de la dinámica y del funcionamiento de las comisiones. Aclaró que las evaluaciones curriculares que realizan las CDD son para la contratación del personal académico que se incorpora de manera temporal a la Institución para apoyar las labores de docencia, destacó que no eran contrataciones definitivas, porque esas le competen a las Comisiones Dictaminadoras de Área.

Además, cada una de las 27 licenciaturas y los 43 posgrados que había en la Unidad son de una diversidad interna de lo que representa lograr el perfil de egreso del alumnado, es decir, son planes de estudio que requieren de especialistas de múltiples disciplinas para poder lograr esos perfiles de egreso, por lo tanto, sí se debía aclarar que el término de idoneidad se refiere básicamente a los temas que deberá impartir esa persona en la docencia a la que se incorpora.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Agregó que había una serie de términos que lo que pretenden es garantizar que la persona realmente pueda participar con la calidad y con el perfil necesario en la docencia en la que se va a incorporar, por ejemplo, si se va a impartir una UEA que tiene que ver con cuestiones ambientales en la División de CSH a lo mejor se recurre a alguien de la División de CBS con el perfil o con una licenciatura que no necesariamente sea de CSH como Economía o Administración o si es un curso de bioética quizás se recurra a alguien con una formación en Filosofía, que era en el perfil donde se puede reflejar esa diversidad.

Destacó que la competencia es grande debido a que en cada uno de los concursos convocados se registran muchos aspirantes, los cuales inclusive se llegan a registrar a más de un concurso, por lo tanto, era necesario ser muy claros en los términos de los perfiles y en qué actividades de docencia va a participar de tal forma que la CDD realice de la mejor manera su trabajo.

Que entendía que las y los presidentes de las CDD participaron como asesores de la Comisión del Consejo Académico, por lo que de alguna forma están plasmando ahí las experiencias que acumularon en esos dictámenes que pudieron emitir, aparte de las consultas que hicieron entre sus comunidades para ver cómo quedaba de mejor manera reflejada esa afinidad o idoneidad en esas tablas.

El Dr. Jorge Garza mencionó que había un acuerdo del Rector General sobre quien puede ocupar esas plazas, por ejemplo, cuando un integrante del personal académico se iba de sabático, agregó que no eran plazas de tiempo completo y la categoría no era la misma, y lo que deben tener presente es que es para apoyar la parte de docencia que está dejando quien se va de sabático, en ese sentido, el contar con esas tablas daría mucha flexibilidad para llenar ese hueco en la parte de docencia. Agregó que, por ejemplo, en el caso de química pensaron que debían ser solamente químicos los que impartieran los cursos, pero la verdad es que no, había una parte de la interdisciplina donde es importante que otra persona de su punto de vista en la parte de docencia, consideró que solo debían afinar las tablas, trabajar un poco más sobre ellas, pero que si debían existir y dar flexibilidad a todos los departamentos para las contrataciones que están relacionadas principalmente a la docencia.

La Dra. Sonia Pérez Toledo mencionó que seguramente debido a un error no tenía la información de cuándo y cómo se consultó, externó que le gustaría saber en qué momento se podrían actualizar las tablas para que se incluyan las otras licenciaturas del Departamento de Filosofía, porque evidentemente la tabla está incompleta.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que esos Criterios se aprobaron en marzo de 2021 y que la Legislación Universitaria establece que esos Criterios deberán ser actualizados cada dos años, que se habían tardado un poco en revisarlos, pero la siguiente revisión sería hasta ese tiempo; también eso le da una base, una orientación a las CDD en términos de la aplicación de ese término idóneo o afín; agregó que entendía que no es algo riguroso, sino que la palabra afín o idóneo permitiría cierta flexibilidad, que esos son criterios que se consideran en sus dictámenes, insistió en que, dada la situación que vivían en ese momento donde había mucho personal académico que se está jubilando, que está solicitando sabático, están en el proceso de insaculaciones para las comisiones dictaminadoras e incluso en los siguientes puntos se elegiría a los nuevos dictaminadores de las CDD.

El Dr. Víctor Alarcón consideró que con base en el comentario de la Dra. Sonia Pérez, era un tema importante a reflexionar, pero dado que están por aprobar un dictamen, los contenidos y la manera en la que está estructurado, que si podían realizar una consulta legislativa y si tenían la facultad o no para

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

modificar el dictamen para el caso específico de CSH, además, pueden establecer una cláusula transitoria para permitir que el Departamento de Filosofía realizará la consulta con la Jefatura y licenciaturas involucradas, para que envíe en un tiempo pertinente la información para complementar la tabla; agregó que aprobaran en ese momento el dictamen en todos sus términos con ese pequeño agregado de la cláusula transitoria, para no tener que esperar dos años, que no sabía si eso era plausible, desde el punto de vista de la Legislación Universitaria.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico mencionó que se está revisando esa posibilidad.

La Dra. Rosalinda Arriaga externó que si necesariamente tenía que existir la tabla se suma a la sugerencia del Dr. Víctor Alarcón de complementarla, de manera específica en el caso de la Licenciatura en Economía y la Maestría, dado que en esta última solo se observan los temas de finanzas y negocios internacionales, que entendía que fueron pocas porque no veía la pertinencia de la tabla; consideró que en la medida en que las jefaturas de Departamento trabajen tanto con las coordinaciones de estudio como con las jefaturas de las áreas académicas en precisar lo mejor posible la tabla y estarían contribuyendo a un trabajo más puntual y menos complicado para las CDD.

El Secretario del Consejo Académico explicó que los trabajos de la Comisión para emitir ese Dictamen fueron trabajos que consideraron varios de esos ángulos, en particular el concepto que tenía antes esos Criterios que aparecía como “tabla de equivalencias”; agregó que el hecho que la Comisión considerara relevante trabajar en una tabla de aspectos disciplinarios, es decir, esa tabla de disciplinas afines fue un tema que, de algún modo refiere el Jefe de Departamento de Sociología, los llevó a hacer un espacio de trabajo para que se hiciera una revisión puntual para que no fuera la idea solamente de un integrante de la Comisión, sino que fuera el parecer de una parte importante de esta.

Indicó que se realizaron consultas, una de ellas se hizo a las y los presidentes y secretarios de las CDD, también con varias coordinaciones de licenciaturas, añadió que la consulta se trató de realizar lo más amplia posible, dar el tiempo suficiente, pero notó por el comentario de la Dra. Sonia Pérez que faltan las licenciaturas del Departamento de Filosofía; aclaró como Coordinador de la Comisión que, los trabajos que se hicieron en particular sobre ese aspecto fueron trabajos muy consistentes, con tiempo para poder desarrollarlos, no obstante había una propuesta en la mesa expresada con mayor claridad por el Dr. Víctor Alarcón, la cual se consultó y había posibilidad de hacerlo.

Resaltó que el contenido de las tablas era el esfuerzo de la Comisión, que tuvo como objetivo dictaminar y resolver en torno a eso, que si se abría la posibilidad se debía determinar que licenciaturas eran o hacerlo para todas, que todavía no sabía si eso era factible.

La Dra. Adriana Morales agregó que la Comisión se reunió en varias ocasiones y que estuvieron presentes las y los presidentes de las diferentes CDD, consideró que algo importante que se pretende con esas tablas era que fueran una guía para las CDD; indicó que el trabajo de la Comisión fue unificar y darles una estructura común a los Criterios de las tres CDD, respetando obviamente las diferencias y las particularidades de cada CDD, además de consultar con las y los jefes de Departamento.

El Dr. Víctor Alarcón mencionó que si el transitorio pudiera aplicarse precisaría su propuesta, que no se elimine lo que está en el Dictamen, sino que se agregarían aquellas disciplinas que no estuvieran incluidas en el actual Dictamen, porque implicaría rehacer todo desconociendo el trabajo realizado por la Comisión, agregó que en el caso de CSH se agregaran a lo ya existente en los departamentos de Filosofía y Economía si así se considera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Presidenta del Consejo Académico señaló que un transitorio no era posible en ese tipo de instrumento, porque eran los Criterios Específicos, coincidió en que la Comisión del Consejo Académico discutió, se tomó su tiempo, las y los presidentes participaron para revisarlos, consideró que eso refleja un ejercicio colectivo de parte de la Comisión bastante metódico; recordó que una de las funciones primordiales de ese Órgano Colegiado es armonizar esos Criterios Específicos, en ese sentido, si observan los Criterios Específicos de las tres CDD se realizó un ejercicio bastante interesante en términos de esa armonización, con algunas especificidades en lo que son las entrevistas, en la evaluación curricular, consideró que la labor principal de ese Órgano Colegiado Académico es garantizar que eso se dé y las especificidades propias de cada CDD es una discusión que se podía dar en los colectivos.

Sugirió aprobar los Criterios como los planteó la Comisión y solicitarles a las tres divisiones hicieran llegar a las CDD la lista complementaria de esa tabla en un plazo perentorio para que sean las CDD las que analicen y decidan que se incorpora de esas listas complementarias; insistió en que el cuerpo principal de los Criterios Específicos de las tres CDD están armonizados y esa era la parte importante, y que el anexo habla de una especificidad disciplinar que le compete a las CDD agregar o complementar. Propuso realizar dos votaciones, una para aprobar los Criterios como están y una siguiente para aprobar una recomendación a las tres divisiones para que en un plazo de una semana entreguen a las CDD las tablas de las disciplinas afines que consideren se deban agregar.

El Mtro. Fernando Vite preguntó que si la elección de esos equivalentes se basa en los registros de los aspirantes a un concurso de evaluación curricular o en el perfil de la convocatoria se establecen las posibles licenciaturas que pueden acceder a ese concurso, por ejemplo, para la Licenciatura en Biología serían las licenciaturas en Biología, Ciencias de la Tierra, entre otras, añadió que si en la convocatoria se expresa eso o simplemente es de acuerdo a la experiencia de las personas integrantes de la CDD.

Externó que su otra duda era que no importa lo que establezca la convocatoria se puede sesgar el resultado, es decir, a pesar de que las jefaturas y las coordinaciones hicieran un perfil, es posible que las licenciaturas afines no incluyan un profesional adecuado, por ejemplo, en Hidrobiología parecería que habría demanda para alguien que diera educación ambiental, sin embargo, en las afines no ve nada parecido a eso, que están Oceanografía, Biología Marina, a lo mejor es momentáneo ese déficit de alguien que imparta educación ambiental, tal vez en biología había un sesgo a las licenciaturas ambientales, a las de recursos naturales y no a las ciencias duras de ciertos grupos botánicos o zoológicos; agregó que, posiblemente había un sesgo en la elección de las licenciaturas afines, que no sabía cómo se realizó, solicitó lo aclararan.

Al respecto, el Secretario del Consejo Académico mencionó que primero debían entender que el espectro de disciplinas que existen en el país es muy amplio, agregó que la consulta que realizó esa Comisión abarcó lo más posible, que no se atrevía a decir que fue absoluta, sin embargo, se hizo una labor exhaustiva, probablemente algunas disciplinas no se consideraron, pero ese trabajo serviría solo para un período, dado que, como lo mencionó la Presidenta del Órgano Colegiado, los Criterios de acuerdo a Legislación Universitaria se deben revisar cada dos años.

Por otro lado, las CDD a pesar de su autonomía para tomar decisiones están obligadas a seguir esos criterios, que son solamente tablas orientadoras, y dependería de la plaza, de los perfiles señalados, de las UEA que se planteen como necesarias, de la especificidad de los cursos; agregó que las CDD



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

así trabajan, que tal vez para un perfil amplio y específico lo analicen más, como puede ser el de Ciencias de la Tierra.

EL Mtro. Fernando Vite consideró que sería una guía para las personas que realizan el perfil, es decir, no solo para la CDD, sino al hacer el perfil expresamente de los cinco equivalentes en ese momento son pertinente dos, pero no ponen los cinco, que su idea era que oriente también a los jefes de Departamento.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que se habían tenido todo tipo de situaciones, plazas que se perfilan y se establece una licenciatura como, por ejemplo, Licenciatura en Ingeniería Civil con cierto perfil, en la cual se registra un aspirante en Ingeniería Física con amplia experiencia y “no lo dejan pasar” porque no dice afín o idóneo, aunque el curso que vaya a impartir la persona tenga que ver más con Ingeniería Física que con Ingeniería Civil, consideró que un perfil así de restringido le deja poco margen para trabajar a las CDD y sobre todo a los aspirantes, porque eventualmente llegan aspirantes con perfiles idóneos y al no ponerle afín queda fuera del concurso, y está el otro extremo donde decía licenciatura tal o afín y se contrata a un perfil que está muy alejado de lo que se requiere; agregó que eso trata de dar certidumbre a los aspirantes y calidad a la docencia que van a desarrollar en la Institución.

Señaló que efectivamente la responsabilidad de perfilar bien una plaza recae en los jefes de Departamento, por eso varios de ellos tenían esa inquietud; externó que regresando al ejemplo que dieron, que si se necesita un especialista en educación ambiental para la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, tal vez no solicitaría a alguien de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial, sino de la Licenciatura en Educación o para una clase de bioestadística se solicita a alguien con Licenciatura en Matemáticas, que eso si se podía, es decir, no tenía que ser alguien exactamente de la licenciatura en la que se impartiría la UEA, sino que debía corresponder con el perfil de la labor a realizar en la Institución.

Entonces esas tablas también son para dar cierta flexibilidad y certidumbre tanto a los candidatos como a las CDD de la necesidad que se tiene en los planes y programas de estudio; señaló que no era fácil, que están en un momento delicado porque había muchas plazas originadas por sabático, etc., y había varios aspirantes por plaza por lo que había que establecer un marco dentro de la certeza y la flexibilidad que pueda dar ese tipo de instrumentos.

El Secretario del Consejo Académico agregó que la disciplina del área correspondiente donde se emite la convocatoria rige, por ejemplo, Física, Física es la que rige y luego vienen algunas opciones y las afines o idóneos, pero la disciplina de origen no puede estar ausente, además, las Comisiones Mixtas los ayudan a detenerse si se salían de ciertos rangos para operar.

La Presidenta del Consejo Académico indicó que al no observar manos levantadas sugería realizar dos votaciones para aprobar el punto, la primera sería para aprobar tal como está el Dictamen que presenta la Comisión y los Criterios Específicos de Dictaminación de las tres Comisiones Dictaminadoras Divisionales. Solicitó al Secretario de ese Órgano Colegiado Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Dictamen se aprobó mayoría.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

La Presidenta del Consejo Académico mencionó que la segunda votación era para la aprobación de una recomendación para que cada División académica presente una lista que complemente las tablas de disciplinas afines de los Criterios Específicos a las Comisiones Dictaminadoras Divisionales respectivas para que, en su caso, sean consideradas, agregó que las listas deberán entregarse a más tardar el 9 de mayo del presente año. Solicitó al Secretario de ese Órgano Colegiado Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que la recomendación se aprobó por unanimidad con cuarenta y dos votos a favor.

ACUERDO 520.3

Se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión encargada de revisar, analizar y, en su caso, modificar los Criterios Específicos de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, junto con una recomendación para que cada División académica presente una lista que complemente las tablas de disciplinas afines de los Criterios Específicos a las Comisiones Dictaminadoras Divisionales respectivas para que, en su caso, sean consideradas, a más tardar el 9 de mayo de 2024.

3. Presentación de los Informes de las labores desarrolladas por las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que el punto trata de la presentación de los informes de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD) de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y, de Ciencias Sociales y Humanidades, agregó que el artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) estipula que anualmente las CDD rendirían un informe ante el Consejo Académico, el cual debe ser digital, cuantitativo y cualitativo de las labores realizadas durante el año que se reportara y deberá contener el número y tipo de dictámenes emitidos; si se presentaron recursos y la resolución emitida como consecuencia de ello; el tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la documentación y el de la dictaminación; las problemáticas que se hayan presentado en el desempeño de sus actividades y posibles soluciones; y el registro de asistencia y justificación de las faltas de las personas integrantes de las CDD.

Recordó que las CDD fueron insaculadas en la sesión 489 del Consejo Académico, celebrada el 27 de enero de 2022, y que estarían concluyendo prácticamente con ese informe su período; indicó que están presentes la Dra. María Luisa Sandoval, presidenta de la CDD de CBI; la Dra. Ana Jaramillo, secretaria de la CDD de CBS; el Mtro. Alberto López y la Dra. Marisol Pérez, presidente y secretaria respectivamente, de la CDD de CSH.

Agregó que se comentarían de manera general los informes, en caso de alguna aclaración o información adicional se les pediría a las y los presidentes o a las secretarías de las CDD que dieran más detalles; observó que los informes traen ciertas recomendaciones para las personas titulares de

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

las jefaturas de departamento, por ejemplo, y eso eran insumos para mejorar en el conjunto del proceso.

El Secretario del Consejo Académico agregó que los informes que se recibieron, como, por ejemplo de la CDD de CBI, presentó lo que desarrollaron en el período del 27 de enero del 2023 al 31 de marzo del 2024, el número total de reuniones, así como, el número de dictámenes emitidos, también el promedio de dictámenes realizados en cada sesión, la distribución de los dictámenes de acuerdo con las categorías: profesor asociado, ayudantes, etc.

Refirió que en el informe presentan gráficas donde se observa, por ejemplo, que el 54.7 % de los dictámenes son de profesores asociados y el 22.1% de ayudantes; además, se resalta que la mediana del tiempo transcurrido entre la disponibilidad de la documentación y el día de la dictaminación es de tres días con un intervalo inter-cuartil de un día, es decir, que el 75% de las evaluaciones y dictámenes correspondientes fueron concluidos antes de cuatro días; se indica que solo el 8.29% de los dictámenes emitidos se declararon desiertos, es decir, solo 15 concursos y que a 11 profesores visitantes se les asignó categoría y nivel; mencionó que los anexos de los informes los podían consultar, que son las minutas de las reuniones de trabajo.

En cuanto al informe de la CDD de CBS comentó que, la CDD se reunió en 58 ocasiones entre febrero del 2023 y febrero del 2024, que se analizaron los perfiles de 414 aspirantes de los que se emitieron 145 dictámenes y la distribución por departamento es la siguiente: Biología 21 (14 asignadas, 7 desiertas), Biología de la Reproducción 21 (16 asignadas, 5 desiertas), Biotecnología 59 (32 asignadas, 27 desiertas), Ciencias de la Salud 23 (18 asignadas, 5 desiertas) e Hidrobiología 21 (17 asignadas, 4 desiertas).

También se señala que para el número de dictámenes en los que se haya interpuesto algún recurso y la resolución admitida como consecuencia de ello, no aplica para las CDD; respecto al tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la documentación y el de la dictaminación se indica que es de cinco días. Referente a las problemáticas que se presentaron en el desempeño de sus actividades y posibles soluciones informan que, a) perfiles en exceso restrictivos que descartan a casi todos los aspirantes y reducen la oportunidad de evaluar a candidatos idóneos, b) convocatorias con tiempo de contratación de tres meses para perfiles de profesor de medio tiempo que solicitan que los aspirantes impartan más de cinco UEA.

Finalmente, mencionó que el tercer informe lo presenta la CDD de CSH donde simplemente se refiere que, "Por medio de la presente hago entrega del Informe Anual de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y con los Criterios Generales de Dictaminación; por lo tanto le informo que, durante el breve tiempo que he ocupado el puesto de presidente de la Comisión Dictaminadora se han atendido las siguientes plazas, las cuales se han dictaminado en tiempo y forma revisado con el cuidado con el cumplimiento de los perfiles solicitados", supone entonces que los tiempos, las circunstancias de trabajo y todo no presentaron dilema, ni problemática a resaltar, también se presenta la lista completa de lo que la CDD dictaminó y al final se reseña que el trabajo en conjunto de la CDD ha permitido que el trabajo fluya sin retrasos.

La Presidenta del Consejo Académico preguntó si había dudas o comentarios al respecto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Dr. José Luis Gómez agradeció el trabajo y compromiso de la CDD, consideró que a veces no era fácil entender cuál es la dinámica de las convocatorias curriculares, explicó que, como lo señaló el Jefe de Departamento de Química, había plazas que se podían utilizar de medio tiempo, donde la causal más común sería un sabático, por ejemplo, si un profesor solicita un sabático por un año, significa que se puede contratar temporalmente a alguien por tres trimestres, es decir, la contratación, más dos prórrogas.

Entonces, el hecho de que tengan más de tres UEA no significa que van a impartir las cinco UEA en el mismo trimestre, significa que va a participar en una serie de UEA, dado que ya se elaboró la programación anual por las jefas o jefes de Departamento, por lo que para cubrir el año sabático de un profesor que solicitó 12 meses se deben cubrir plenamente los tres trimestres para que no haya problema de que no está considerado y que no termine totalmente el trimestre; agregó que tanto las jefas o jefes de Departamento junto con las coordinadoras o coordinadores debían determinar que necesidades había para así cumplir con la programación docente de las UEA que apoyan a cada Departamento académico.

Mencionó que la problemática, en el caso de la CDD de CBS, no es que las y los jefes de Departamento tengan falta de experiencia o no hayan contemplado la cantidad de UEA a cubrir, sino dependía si la mayoría de los casos, como se señaló, eran medio tiempo dando prioridad a la docencia, porque es la actividad prioritaria institucional; indicó que algo importante es que las jefas o jefes de Departamento contemplan, tanto las convocatorias de concurso curricular como las de oposición, en las necesidades académicas que cada año presentan ante el Consejo Divisional, entonces los perfiles también están considerados dentro de las necesidades académicas anuales, en las cuales participan las jefaturas académicas y, en la mayoría de los casos, casi todos los responsables de proyectos o de laboratorios.

Refirió que se mencionó que las sesiones son públicas, pensó que la mayoría de las sesiones son a través de un medio electrónico o una plataforma, por lo que le preguntaría tanto a la presidencia como a la secretaría de la CDD si los videos de las sesiones están alojados en un sitio donde en determinado momento si ocurriera alguna situación se puedan consultar, porque en el RIPPPA se indica que las sesiones son públicas. Mencionó que el artículo 6 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) señala que el dictamen se tiene que entregar con puntaje, y en la mayoría de los casos las personas ganadoras del concurso solamente reciben el dictamen, pero no el puntaje que obtuvo en la evaluación, consideró que era algo que se debería tener en cuenta.

Finalmente, señaló que algo importante era que como órganos personales, personal académico o integrantes del alumnado al formar parte de los órganos colegiados académicos debían asumir la obligatoriedad de tomar un curso de perspectiva de género, preguntó si las personas integrantes de la CDD o de la Comisión Dictaminadora de Área estarían obligadas a tomar cursos de perspectiva de género, dado que en el caso de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud es mayor el número de aspirantes del género femenino que de otros géneros.

La Presidenta del Órgano Colegiado Académico solicitó a las personas integrantes del Consejo Académico otorgaran el uso de la palabra a la Dra. María Luisa Sandoval, el Dr. Juan Carlos Echeverría, el Dr. Gerardo Figueroa, la Dra. Ana Jaramillo, el Mtro. Alberto López y la Dra. Marisol Pérez. Mediante votación económica el Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta se aprobó por mayoría.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

En uso de la palabra, el Mtro. Alberto López externó que tuvo tres razones por las cuales enviaron un informe muy corto, 1) son los mismos integrantes que hicieron el anterior reporte que fue muy prolijo, con toda una serie de causas, razones y deseo que cambiaran algunas cosas; 2) tienen demasiado trabajo y 3) la secretaria que apoya a las CDD ha fallado demasiado, ha tomado excesivos permisos, ha tenido problemas de salud, por lo que los integrantes de la CDD han tenido que comunicarse por teléfono o enviarle correos electrónicos a los aspirantes para citarlos, por esas razones fueron bastante breve el informe de la CDD de CSH.

En uso de la palabra, la Dra. Ana Jaramillo mencionó que, entendía que la primera inquietud del Dr. José Luis Gómez fue el número de UEA, agregó que ese tema fue muy discutido en la Comisión de modificación de los Criterios Específicos de las CDD, agregó que ellos como dictaminadores solamente tienen acceso a las convocatorias, que no tienen acceso a toda la información de las causales, entonces en función de eso es como ellos evalúan, agregó que varios de los departamentos de la División de CBS han acortado la cantidad de UEA que se deben impartir en esos periodos, inclusive ponen la siguiente leyenda “en caso de que se requieran otras UEA del departamento” y era una buena manera de contrarrestar esa problemática.

Externó que evidentemente el papel de ellos está lejos de querer reprobar aspirantes, pero de alguna manera deben facilitarles el camino, ellos al recibir cinco o más UEA les abría un abanico de posibilidades para entrevistar, aclaró que sí revisaron el informe de la CDD de CBS y que, la evaluación curricular y la entrevista las realizan en función de evaluar conocimientos básicos, el conocimiento de las UEA a impartir y muchas veces en la parte de la entrevista es donde tropiezan.

Comentó que las sesiones de la CDD son públicas, tal como lo señala la Legislación Universitaria, que si alguna persona quiere entrar a la sesión de las entrevistas bastaría con solicitar la liga de *Zoom*, destacó que las grabaciones de las entrevistas quedan guardadas en la nube *Zoom*, pero cada cierto tiempo se borran de manera automática, que ellos no pueden almacenar sesiones de tres o cuatro horas semanales y a veces más de una sesión. Referente a los cursos de perspectiva de género comentó que, como se observó en el informe era un gran porcentaje de mujeres que pasan a la sesión de entrevista y la información detallada la podían consultar en los anexos.

La Dra. María Luisa Sandoval explicó que a pesar de que la Legislación Universitaria señala que las entrevistas son públicas, las CDD no podían seguir ese criterio, porque cuando la CDD de CBI realiza entrevistas, por ejemplo, hacían seis o siete entrevistas para un concurso, acomodan a los aspirantes de tal manera para otorgarles 20 minutos a cada persona, se le repite la misma pregunta a cada aspirante y no les da tiempo para preguntarles si dan autorización de grabar o no la entrevista, dado que no todas las personas quieren que las graben, agregó que lo único que hacían era solicitarles que escriban en el chat que fue entrevistado, para comprobar que se está realizando la entrevista.

Agregó que si el aspirante permite que se le grabe, se podía quedar en la nube de *Zoom*, pero no en el momento de la entrevista, consideró que como todo lo que se hacía en las CDD era remoto, toda esa parte se tendría que ajustar desde la Legislación Universitaria, básicamente esa era la problemática de esa modalidad remota.

El Dr. Fernando Rivera preguntó que, en el caso específico de la CDD de CBS de 145 plazas dictaminadas se declararon desiertas cerca del 33%, ¿cómo explica la CDD una tasa de declaración de plazas desiertas tan alta?, ¿Cuáles son los argumentos académicos que les podría dar la CDD? Agregó que las y los jefes de Departamento agradecerían saber qué cosas están haciendo mal, porque

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

tener un porcentaje tan alto de plazas desiertas implica una sobre carga para cubrir todos los espacios que corresponden a períodos sabáticos o a otras causales, aclaró que cuando las y los jefes de Departamento realizan la planeación del siguiente trimestre, la inician en la semana cuatro, por lo que si los dictámenes de las plazas desiertas les llegan en la semana nueve o diez es imposible volver a a emitir la convocatoria para la misma plaza.

En uso de la palabra, la Dra. Marisol Pérez comentó que parte del trabajo de las CDD es revisar la congruencia sobre la afinidad o sobre qué tan específicos son los lineamientos de las convocatorias, agregó que a veces solicitan posgrados muy específicos cuando las UEA son muy generales, por ejemplo, solicitan algo demasiado específico en los posgrados para impartir una UEA como, por ejemplo, Introducción a la Sociología, la cual finalmente la podía impartir alguien que tenga un posgrado afín a sociología, que eso eran el tipo de cosas que debían evaluar; consideró que un elemento importante, es que haya congruencia entre la especificidad que mantengan en los posgrados y el tipo de UEA que establezcan que se va a impartir, que eso les daría una idea de quien puede impartir o no la UEA.

Señaló que en teoría todos los aspirantes deben firmar una carta de no antecedentes por violencia de género, que como los integrantes de la CDD han formado parte de los consejos divisionales sabían que algunos de los aspirantes tenían antecedentes de denuncias, por lo que debían tratarlo con mucho cuidado y que eso no se va a resolver ahí, pero que es algo que deben poner sobre la mesa, cuestionó como tener una lista a este respecto o que el mismo sistema excluya a quienes tengan esos antecedentes; externó que era un tema delicado, y que no se resolvería ese día; consideró importante que a los integrantes de las CDD no deberían verificar, sino que de alguna manera el sistema lo haga.

Consideró importante que hicieran llegar a las CDD las evaluaciones del profesorado curricular porque eso al final les permitiría conocer los antecedentes, si es que tuvo fallas docentes porque a veces existían quejas, pero no las podían formalizar dentro del dictamen.

Señaló que debe brindarse un adiestramiento a las personas integrantes de las CDD de cómo funciona el sistema, porque necesitan del apoyo institucional para guiarlos; además, necesitan del apoyo de la secretaria, quien lleva dos semanas tomando permisos, por lo que ellos mismos con sus propios recursos realizan las gestiones administrativas para emitir los dictámenes a tiempo. En cuanto a las grabaciones de las entrevistas mencionó que, a veces trabajan con sus cuentas personales de Zoom y en otras pueden hacer las grabaciones desde la cuenta institucional.

Referente a las plazas que son declaradas desiertas comentó que no podía contestar sobre eso porque no era parte de su División, que la ventaja de no poner afín y especificar las licenciaturas y los posgrados era que desde ahí podían decidir, pero la desventaja era que si no decía afín y no hay aspirantes con las licenciaturas o posgrados solicitados no podían declarar un ganador, entonces deben ser muy específicos, dado que a veces los integrantes de la CDD por no declarar desierta una plaza veían que UEA se iba a impartir y, por ejemplo, si un académico es de Ciencias Sociales y solicitan de Sociología, pero pueden dar Introducción a la Teoría Sociológica lo entrevistan, pero con otras UEA no lo podían hacer.

En uso de la palabra, la Dra. Ana Jaramillo aclaró que, de las 21 plazas de Biología, siete se declararon desiertas; en Ciencias de la Salud de 23 plazas, cinco fueron declaradas desiertas; en Biología de la Reproducción de 21 plazas, cinco se declararon desiertas; en Biotecnología de 59 plazas, 27 se declararon desiertas y en Hidrobiología de 21 plazas, solo cuatro plazas se declararon desiertas.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Señaló que los principales motivos fueron: el 29% fue por la entrevista, el 67% por la evaluación curricular y el 4% no se registró ninguna persona aspirante a la convocatoria, en este sentido, se explican los motivos por los cuales las plazas se declararon desiertas, en el caso de la evaluación curricular porque ninguno de los aspirantes cumplió con el perfil académico o de investigación o no cumplió en ambos casos; agregó que en el caso de los ayudantes, además, de realizar la evaluación curricular que es cumplir con un porcentaje de créditos y tener una mayor cantidad de MB con respecto a S o bien B en todas, también se evalúan los manuscritos en el que, como acuerdo de la CDD de CBS, debe de incluir un máximo de 40% de similitud y se evalúan con el software que la Universidad les permite utilizar; señaló que en el caso del 29% de plazas declaradas desiertas por la entrevista se consideraron los conocimientos básicos, conocimientos de las UEA a impartir y los mecanismos y estrategias para mejorar el aprendizaje.

Destacó que uno de los artículos del RIPPAA señala que se deben cumplir con ciertas habilidades y aptitudes para la docencia, por lo que la CDD evalúa en la entrevista conforme a ese artículo; aclaró que, aunque esos porcentajes son muy aparatosos en realidad representan un número muy pequeño de plazas desiertas.

La Presidenta del Consejo Académico consideró importante esa interacción entre las CDD en el marco de la presentación de esos informes, las y los jefes de Departamento y la y los directores de División que están en el Órgano Colegiado Académico, porque las CDD hacían su quehacer de la manera más objetiva y por lo mismo había ciertos criterios en términos de su independencia para la decisión de las contrataciones; entonces era importante que en ese espacio se compartan inquietudes y se aclaren algunas cuestiones, porque era todo un proceso que arranca desde la publicación de los perfiles, se realizan las entrevistas, la evaluación curricular, etc.

Agregó que se habló de más de 500 aspirantes en una CDD y más de 400 en la otra, no recordó cuantos fueron la CDD de CSH, pero era un proceso muy complejo y por lo mismo, en el mejor interés de la Institución es que todo el proceso desde su primera etapa se cuide y lo hicieran lo más ágil posible, por supuesto siempre pensando en la calidad de la docencia que se le brindará al alumnado.

Externó que se tomarán en cuenta las observaciones de la Dra. Sonia Pérez y las recomendaciones realizadas por la Dra. María Luisa Sandoval, que se revisarían algunos aspectos de la Legislación Universitaria para mejorar un poco las cosas pendientes que se mencionan de manera recurrente, entonces en esa circunstancia en la que se está, donde el trabajo tanto para las CDD como para las Comisiones Dictaminadoras de Área se ha intensificado, por eso debían pensar en qué parte del mecanismo se está fallando y tratar entre todos de mejorar, insistió que eso requería de la participación y la buena voluntad de todos los involucrados, que las personas integrantes de las CDD, de las y los jefes de Departamento, y de los aspirantes, todos hacían su mejor esfuerzo para que ese proceso saliera de la mejor manera y atender la docencia con la mejor calidad.

El Ing. Luis Castro mencionó que en el caso de CBI hicieron algunas actividades conjuntas con el propósito de resolver situaciones de comunicación, agregó que realizaron reuniones con los involucrados, como lo comentó la Presidenta del Consejo Académico, que van desde los coordinadores de estudio quienes son los que plantean las necesidades académicas docentes, las y los jefes y



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

asistentes administrativos de cada Departamento, así como el Secretario Académico que es el intermediario con la CDD.

Agregó que esos encuentros los han ayudado para ver los calendarios por trimestre y tomar ciertos acuerdos para que la labor de la CDD sea más estructurada, por ejemplo, uno de ellos fue con respecto a que de preferencia las convocatorias para ayudantes estuvieran en la primera parte del trimestre, es decir, de la semana 1 a la semana 5 y los concursos curriculares estuvieron de semana 6 a la 12 básicamente, porque los tiempos de contratación dadas las nuevas restricciones que les explicaron en el Departamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (DIPPA), para efecto de que tienen que estar firmadas todos los contratos antes de la primera semana del trimestre.

Que todo eso también les ayuda para ver temas, por ejemplo, de redacción de la convocatoria en la cual tienen que ver con la o el jefe de Departamento y las asistentes administrativas para que muchas de las observaciones, que se vertieron en el punto anterior y en ese se vayan ajustando; consideró que es una buena práctica en la cual la División se acerca a la CDD, respetando siempre su autonomía, y de alguna manera se procurará ajustar las cargas de trabajo de la CDD, para que la relación y la calidad de trabajo que hace la CDD sea de menor presión y de mejor calidad; también el número de plazas desiertas de esa manera era factible disminuirlas, porque esa comunicación está presente para ver las observaciones y que las y los jefes de Departamento y las asistentes administrativas realicen lo conducente con respecto a eso.

El Dr. Adrián Hernández agradeció el compromiso y el trabajo institucional de las personas integrantes de las CDD, del cual les dieron cuenta del número enorme de las personas aspirantes que se inscriben, consideró que es un trabajo muy ingrato, poco reconocido institucionalmente y que no mucho del personal académico quiere hacer, además, cuando son integrantes de una CDD inmediatamente unos meses después solicitan período sabático generando problemas.

Reconoció el trabajo que realizan las CDD, que trabajen en días festivos, que no tengan descanso, que sus labores inicien desde las 7 de la mañana entrevistando aspirantes, que eso habla de su compromiso, recordó que el año pasado cuando se presentó el informe les hicieron hincapié sobre el apoyo administrativo que era bastante complicado y ese año lo vuelven hacer, solicitó a la Presidenta y al Secretario del Consejo Académico que intercedan para que las CDD cuenten con el apoyo administrativo suficiente para que puedan desempeñar su trabajo de una manera más expedita.

El Dr. José Luis Gómez externó que en su primera participación agradeció a la CDD por el trabajo y compromiso que ha tenido, agregó que espera y desea que con la nueva integración de la CDD se tuviera igualmente una cercanía, que no es con ninguna intención secundaria, sino simplemente es favorecer el trabajo y que vayan entendiendo, como lo señaló el Ing. Luis Castro, que tal vez si no tuvieran esas situaciones se hubiese tenido la voluntad de ambas partes para tener una interacción más cercana de llegar acuerdos que faciliten el trabajo de ambas partes, destacó que la División de CBS esta dispuesta a tener contacto frecuente con la CDD, así como el que han tenido con la Comisión Dictaminadora de Área (CDA).

Respecto al comentario del Dr. Adrián Hernández sobre que las CDD requieren del apoyo administrativo, el Secretario del Consejo Académico mencionó que lo tenían formalmente, destacó que varias veces se presentan situaciones, pero no de ausencia de trabajo, si no de aplicación de derechos los cuales están respaldados por el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), externó que atendiendo a ese énfasis considera que se podía dialogar con las personas de esa área y hacerles un llamamiento

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

en los mejores términos para que apoyen a cabalidad en los trabajos de las CDD; agregó que una de las recomendaciones del Dictamen aprobadas hace un momento dice textual “Que la secretaria de la Unidad a través de la Oficina Técnica del Consejo Académico, continúe con el apoyo logístico y operativo a las Comisiones Dictaminadoras Divisionales”.

La Presidenta del Consejo Académico reiteró el agradecimiento a las personas integrantes de las CDD que terminarán su labor próximamente; agregó que efectivamente en un transitorio aprobado en el Colegio Académico hace algún tiempo, había dos personas integrantes titulares designadas y dos suplentes que se quedan un trimestre más en las CDD, que era una forma de darle cierta continuidad al trabajo de esas CDD que termina al inicio del trimestre 24-P.

No teniendo más comentarios informó que se dan por recibidos los informes de las CDD.

NOTA 520.1

El Consejo Académico **recibió** los **informes** de las **actividades desarrolladas** por las **Comisiones Dictaminadoras Divisionales** de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Biológicas y de la Salud y Ciencias Sociales y Humanidades.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales a las personas que como titulares y suplentes integraran las comisiones dictaminadoras divisionales, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que en el punto se discutirán las Modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales a las personas que, como titulares y suplentes, integrarán las Comisiones Dictaminadoras Divisionales (CDD), de acuerdo con el artículo 21 del RIPPPA; agregó que eso tiene que ver con los remplazos que se acaban de mencionar, que el proceso de insaculación se hará de acuerdo con el artículo 17 del mismo reglamento; que las secretarías académicas hicieron llegar las listas con el nombre de las personas que reúnen los requisitos para integrar en calidad de titulares y suplentes a esas CDD.

Expuso brevemente las Modalidades señalando que las CDD se instalarán e iniciarán sus funciones a más tardar en la tercera semana del trimestre 24-P que inicia el próximo 15 de julio; que de acuerdo a un transitorio del RIPPPA se ratificarán a dos personas titulares y dos suplentes para integrarse a las CDD como designadas cuando concluya el trimestre 24-P, de esa manera se garantiza el relevo de toda la CDD.

Indicó que la selección aleatoria de seis personas titulares y tres suplentes, que la conformación de cada una de las CDD es de acuerdo con los Criterios Generales de Dictaminación, que aprobó ese mismo Órgano Colegiado Académico en la sesión 498, en dichos Criterios se establece un equilibrio entre los departamentos de la siguiente manera: para la División de CBI se insacularán para el Departamento de Matemáticas dos integrantes titulares, no hay suplentes; para Física, Química, Ingeniería de Procesos e Hidráulica (IPH) e Ingeniería Eléctrica será un titular por cada uno de los departamentos, que Física, IPH e Ingeniería Eléctrica tendrán un suplente para completar seis titulares y tres suplentes de la División de CBI.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

En el caso de la División de CBS serán dos titulares para el Departamento de Biotecnología; uno para Biología; uno para Biología de la Reproducción; uno para Ciencias de la Salud; y uno para Hidrobiología; en cuanto a los tres suplentes corresponderán al Departamento de Biología de la Reproducción, Ciencias de la Salud e Hidrobiología.

Por su parte en la División de CSH habrá dos titulares en los departamentos de Economía y Filosofía uno para Antropología y uno para Sociología; mientras que las tres suplencias se cubrirían con los departamentos de Antropología, Filosofía y Sociología.

Aclaró que en cada selección se asignarán los seis titulares y los tres suplentes en orden alfabético por División, primero CBI, después CBS y finalmente CSH. Preguntó si había dudas, comentarios o sugerencias al respecto.

El Dr. Jorge Garza mencionó que una profesora integrante de la CDD expresó su deseo de continuar en la CDD, pero su nombre no figuró en la lista que envió el Consejo Divisional; añadió que la profesora comentó que es una buena experiencia, que era la primera vez que participa en esos procesos. Externó que había casos donde, efectivamente, eso lo ven como una carga, pero había otros casos que son precisamente personas jóvenes que les está gustando; señaló que la buena comunicación que existe entre todos ayuda mucho, que la mayoría había sido en algún momento integrante de las CDD o estuvo a cargo de las jefaturas o de las coordinaciones de estudio.

La Presidenta del Consejo Académico explicó que como en ese momento esa profesora era integrante de la CDD no la podían incluir en la lista de los insaculados, pero que tal vez se podía proponer como designada. El Ing. Luis Castro comentó que el Consejo Divisional de CBI recibió la solicitud de la profesora de querer participar, que se realizó la consulta a la Abogacía General donde indicaron que no era elegible, dado que, en ese momento era integrante de la CDD, pero podía quedarse un trimestre, es decir, hasta el trimestre 24-P.

La Presidenta del Consejo Académico preguntó si había mas dudas o comentarios. No se realizaron comentarios.

Al no haber más comentarios, la Presidenta del Consejo Académico sometió a consideración de ese Órgano Colegiado Académico la aprobación de las Modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales a las personas que como titulares y suplentes integrarán las comisiones dictaminadoras divisionales. Solicitó al Secretario del Consejo Académico instrumentara la votación.

El Secretario del Consejo Académico informó que la propuesta se aprobó 33 votos a favor.

ACUERDO 520.4

Se aprobaron las “Modalidades para seleccionar de entre las listas enviadas por los consejos divisionales a las personas que como titulares y suplentes integraran las comisiones dictaminadoras divisionales”, como se detallan a continuación:

MODALIDADES PARA LA SELECCIÓN DE QUIENES INTEGRARÁN LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

1. Con base en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Académico seleccionará de manera aleatoria a las personas titulares y los suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales a partir de las listas aprobadas por los consejos divisionales de la Unidad.

En la sesión donde se realice la selección, los consejos académicos acordarán las modalidades para definir quiénes serán las personas titulares y los suplentes.

2. Las comisiones dictaminadoras divisionales se instalarán e iniciarán sus funciones a más tardar en la tercera semana del trimestre 24-P. Se sugiere que la instalación se realice la primera semana del trimestre.
3. De acuerdo con lo establecido en el Transitorio relacionado con la integración de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales del RIPPPA aprobado en la sesión 526 del Colegio Académico, en la sesión 508 del Consejo Académico se ratificó a dos personas titulares y dos personas suplentes para integrarse a las comisiones dictaminadoras divisionales, quienes se mantendrán en éstas hasta que concluya el trimestre 24-P.
4. Se seleccionarán aleatoriamente 6 personas titulares y 3 personas suplentes de entre las listas de candidaturas que presentaron cada uno de los consejos divisionales de la Unidad y serán quienes sustituyan a las actuales personas integrantes, de acuerdo con las modalidades siguientes:
 - La selección de las personas que integrarán cada una de las comisiones dictaminadoras divisionales se llevará a cabo a través de un programa de cómputo que permitirá realizarla de manera aleatoria. Los resultados serán visibles en la plataforma Zoom durante la sesión.
 - La conformación de cada una de las comisiones dictaminadoras divisionales se realizará de acuerdo a los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de Iztapalapa, aprobados por el Consejo Académico en su sesión 498. En dichos Criterios se estableció el equilibrio entre los departamentos conforme a lo siguiente:

DCBI	T	S
Matemáticas	2	0
Física	1	1
Química	1	0
I.P.H.	1	1
I. Eléctrica	1	1

DCBS	T	S



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

Biología	1	0
Biol. Reproducción	1	1
Biotecnología	2	0
Ciencias de la Salud	1	1
Hidrobiología	1	1

DCSH	T	S
Antropología	1	1
Economía	2	0
Filosofía	2	1
Sociología	1	1

*Esta distribución, aprobada en los Criterios Generales de Dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales, toma en cuenta el trabajo adicional que en algunos departamentos se realiza debido al número de concursos que se publican.

- En el procedimiento durante la sesión del Consejo Académico se efectuará la integración de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales en el siguiente orden: División de Ciencias Básicas e Ingeniería, División de Ciencias Biológicas y de la Salud y finalmente División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- En cada selección, se asignarán los seis titulares y los tres suplentes.

5. Selección aleatoria de las personas titulares y suplentes que integraran las comisiones dictaminadoras divisionales conforme al artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que pasarían a la selección aleatoria de las personas titulares y suplentes que integrarán las Comisiones Dictaminadoras Divisionales con base en las Modalidades recién aprobadas; recordó que el sistema que hará la selección aleatoria fue alimentado con las listas. Le solicitó al Secretario del Consejo Académico que pasaran a la selección aleatoria.

Se procedió a realizar el sorteo, dándose los siguientes resultados:

CDD Ciencias Básicas e Ingeniería

Departamento de Física

Titular: Dr. Pablo Chauvet Alducín

Suplente: Dr. Ángel Manzur Guzmán

Departamento de Ingeniería Eléctrica

Titular: Dr. Ricardo Marcelín Jiménez

Suplente: Dr. Miguel Ángel Ruiz Sánchez

Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica

Titular: Dr. Tristán Edmundo Esparza Insunza



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA**

Suplente: Dr. Mario González Vizcarra Mendoza

Departamento de Matemáticas

Titulares: Mtra. Martha Álvarez Ramírez
Dr. Martín Celli

Departamento de Química

Titular: Dr. Francisco Méndez Ruiz

CDD Ciencias Biológicas y de la Salud

Departamento de Biología

Titular: Dra. María Eugenia Fraile Ortega

Departamento de Biología de la Reproducción

Titular: Dra. Hermenegildo Román Losada Custardoy
Suplente: Dr. Juan Manuel Vargas Romero

Departamento de Biotecnología

Titulares: Dr. Armando Mejía Álvarez
Dra. Mónica Alejandra Rincón Guevara

Departamento de Ciencias de la Salud

Titular: Dr. Raúl Alva García
Suplente: Dr. Noé Salinas Arreortua

Departamento de Hidrobiología

Titular: Dr. Cruz Lozano Ramírez
Suplente: Dra. Jhoana Díaz Larrea

CDD Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Antropología

Titular: Dra. Ana María Rosas Mantecón
Suplente: Dr. José Manuel Escalante Lara

Departamento de Economía

Titulares: Dra. Rosa María Ortega Ochoa
Dr. Eddy Lizarazu Alanez

Departamento de Filosofía

Titulares: Dr. Jorge Martínez Contreras
Dra. Martha Ortega Soto
Suplente: Dr. Joerg Alejandro Tellkamp

Departamento de Sociología

Titular: Dr. David Álvarez Saldaña
Suplente: Aquiles Chihu Amparan

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

El Presidente del Consejo Académico comentó que serían informados las y los respectivos titulares y suplentes con respecto a esa integración.

El Dr. Julio César García preguntó a partir de qué fecha formarían parte de las CDD esas personas.

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico mencionó que una de las recomendaciones es que se instalen en la primera semana del trimestre 24-P, que inicia el 15 de julio del presente año.

NOTA 520.2

Se realizó la selección de los integrantes titulares y suplentes de las comisiones dictaminadoras divisionales, quedando integradas como se enlistan a continuación:

CBI

Pablo Chauvet Alducin	Depto. de Física	Titular
Ricardo Marcelin Jiménez	Depto. de Ing. Eléctrica	Titular
Tristán E. Esparza Isunza	Depto. de IPH	Titular
Martha Álvarez Ramírez	Depto. de Matemáticas	Titular
Martin Celli	Depto. de Matemáticas	Titular
Francisco Méndez Ruiz	Depto. de Química	Titular
Ángel Manzur Guzmán	Depto. de Física	Suplente
Miguel Ángel Ruiz Sánchez	Depto. de Ing. Eléctrica	Suplente
Mario G. Vizcarra Mendoza	Depto. de IPH	Suplente

CBS

María E. Fraile Ortega	Depto. de Biología	Titular
Hermenegildo R. Losada Custardoy	Depto. Biol. Reproducción	Titular
Armando Mejía Álvarez	Depto. Biotecnología	Titular
Mónica Alejandra Rincón Guevara	Depto. Biotecnología	Titular
Raúl Alva García	Depto. Ciencias de la Salud	Titular
Cruz Lozano Ramírez	Depto. de Hidrobiología	Titular
Jhoana Díaz Larrea	Depto. de Hidrobiología	Suplente
Juan Manuel Vargas Romero	Depto. Biol. Reproducción	Suplente
Noé Salinas Arreortua	Depto. Ciencias de la Salud	Suplente

CSH

Ana María Rosas Mantecón	Depto. de Antropología	Titular
Rosa María Ortega Ochoa	Depto. de Economía	Titular
Eddy Lizarazu Alanez	Depto. de Economía	Titular
David Álvarez Saldaña	Depto. de Sociología	Titular
Jorge Martínez Contreras	Depto. de Filosofía	Titular
Martha Ortega Soto	Depto. de Filosofía	Titular
Juan Manuel Escalante Lara	Depto. de Antropología	Suplente
Joerg Alejandro Tellkamp	Depto. de Filosofía	Suplente
Aquiles Chihu Amparan	Depto. de Sociología	Suplente



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

6. Información sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Química, aprobada en la sesión 660 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el siguiente punto tenía que ver con la información que presentaba el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería sobre una adecuación realizada al plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química, le solicitó al Ing. Luis Castro informara en qué consistía la adecuación.

El Ing. Luis Castro explicó que la solicitud de adecuación a la Licenciatura en Ingeniería Química llegó al Consejo Divisional de CBI en el trimestre 24-I, que de acuerdo con el procedimiento se envió a la Dirección de Legislación Universitaria y a la Dirección de Sistemas Escolares para sus observaciones; agregó que el Coordinador de estudios aplicó las observaciones realizadas y el Consejo Divisional integró una Comisión que generó un dictamen favorable para esa adecuación.

Destacó que en términos generales en la etapa de formación específica se suprimen dos UEA Optativas, Fisicoquímica II y Química Analítica, pero consideradas como optativas de la formación complementaria interdisciplinaria; el otro aspecto importante fue la incorporación de las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, además, se usó el lenguaje incluyente tanto en los programas de UEA como en el plan de estudios; agregó que se espera que la adecuación entre en vigor en el trimestre 24-P.

También se actualizó la tabla de créditos por trimestre y en la parte de “Modalidades de conducción” se maneja el concepto establecido en las Políticas de Docencia tanto operativas como operacionales, respecto a que las UEA pueden impartirse de manera presencial, remota o mixta. Asimismo, en la parte general la adecuación tiene que ver con el numeral 6: Inclusión, que es el primer plan dentro de la División de CBI, que incorpora el tema de inclusión, que dice “De acuerdo con las Políticas Transversales de Inclusión, Equidad, Accesibilidad y No Discriminación, de la Universidad Autónoma Metropolitana, se fomentará que el alumnado en condiciones de discapacidad o exclusión tenga acceso equitativo a todos los contenidos y actividades del plan y programas de estudio”, agregó que es uno de los primeros pasos en esa dirección donde se deben explorar todavía muchas cosas más.

La Presidenta del Consejo Académico recordó que la competencia de este Órgano Colegiado es únicamente recibir la información de la adecuación, asimismo, se informará al Colegio Académico sobre ese cambio que se realizó en el Consejo Divisional de Ciencias Básicas Ingeniería de la Unidad Iztapalapa.

NOTA 520.

Se hizo la **presentación de la adecuación efectuada al plan y programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Química**, aprobada en la sesión número 660 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

7. Información sobre la adecuación efectuada al programa de estudio de la UEA Cursos Complementarios de las diez licenciaturas de la División de CBI, aprobada en la sesión 666 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, con fundamento en lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios Superiores.

La Presidenta del Consejo Académico comentó que el punto trata sobre la adecuación efectuada al programa de estudios de la UEA Cursos Complementarios de las diez licenciaturas de la División de CBI. Solicitó nuevamente al Ing. Luis Castro informara en qué consistía la adecuación.

El Ing. Luis Castro explicó que esa adecuación tiene que ver con una de las UEA más importantes de la División, que en el escenario ideal esa UEA es la que debe cursar todo el alumnado de CBI, dado que se imparte para preparar lo mejor posible al alumnado de primer ingreso para que cursen las UEA del tronco general de asignaturas; esa UEA tiene como objetivo tratar de evitar que fracasen en ese primer año, destacó que los estudios de deserción indican que ésta ocurre preferentemente en el primer trimestre y eso era lo que se está tratando de atacar con esa UEA.

Señaló que esa UEA tenía una historia relativamente importante dentro de la División, se han hecho estudios del impacto que tiene con respecto a los índices de egreso, de permanencia y de deserción del alumnado de CBI, entonces está probado que esta UEA tiene todos esos beneficios.

En lo particular, esa adecuación no es a un plan de estudios, es a un programa de estudio de una sola UEA de tiempo completo para todo el alumnado de primer ingreso, indicó que en el trimestre 23-O la cursaron cerca de 400 alumnas y alumnos, divididos en 8 grupos; externó que la Mtra. Consuelo Díaz, Coordinadora de estudios, es quien lidera el esfuerzo del grupo de profesores que trabajó fuertemente sobre esa adecuación.

Indicó que la adecuación consiste en modificar las modalidades de conducción para impartir la UEA en forma remota y mixto; hace explícito el uso de Taller de Cómputo; se actualizaron los objetivos generales y específicos para los ejes temáticos y los talleres, así como los contenidos; se incorporaron las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, se usó el lenguaje incluyente y no sexista; se reorganizó la bibliografía clasificándola en dos grupos: Necesaria o recomendable y complementaria.

De igual manera, se envió a la Dirección de Legislación Universitaria y a la Dirección de Sistemas Escolares, de donde se regresó con las observaciones, las cuales atendió la coordinadora, posteriormente el Consejo Divisional integró la comisión para que realizara la revisión y el respectivo dictamen. Finalmente, mencionó que esa adecuación entrará en vigor a partir del trimestre 24-O.

La Presidenta del Consejo Académico preguntó si había dudas o comentarios al respecto, agregó que esa UEA está estructurada como un módulo completo de un trimestre, es decir, tiene seriación hacia adelante, como lo mencionó el Ing. Luis Castro no había cuestiones estructurales que impidan que pueda instrumentarse con cierta rapidez, entonces es factible de acuerdo con las diferentes Coordinaciones involucradas que entre en vigor en el 24-O.

No se realizaron más comentarios.

NOTA 520.

Se hizo la **presentación** de la **adecuación efectuada al programa de estudios de la UEA Cursos Complementarios de las diez licenciaturas de la División de CBI**, aprobada en la sesión número 666 del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.

8. Asuntos Generales.

El Secretario del Consejo Académico informó que no tenía asuntos generales.

1. El Dr. Julio César García preguntó ¿qué tiempo debían permanecer las personas insaculadas como integrantes de las CDD?

Al respecto, la Presidenta del Consejo Académico contestó que en las Divisionales el período es de dos años.

No se realizaron más comentarios.

La Presidenta del Consejo Académico dio por concluida la Sesión 520 del Consejo Académico, a las 18:53 horas del día 2 de mayo de 2024. Se extiende la presente acta que firman la Presidenta y el Secretario del Consejo Académico, de acuerdo con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Dra. Verónica Medina Bañuelos
Presidenta del Consejo Académico

Dr. Javier Rodríguez Lagunas
Secretario del Consejo Académico

*Aprobada en la sesión 528 del Consejo Académico,
celebrada el 24 de febrero de 2025*